UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 AGO 2020

VISTO:

El Expediente N° 114 presentado por la bachiller Susan Mayra Cárdenas Badajos sobre otorgamiento del Título Profesional de Bióloga, Especialidad: Ecología y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, la bachiller Susan Mayra Cárdenas Badajos, egresada de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Bióloga, Especialidad: Ecología y Recursos Naturales, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado el expediente con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo la recurrente sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fecha 19 de agosto de 2020, el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas aprobó otorgar el Título Profesional de Bióloga, Especialidad: Ecología y Recursos Naturales a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 017-2020-FCB-CF, de fecha 19 de agosto de 2020;

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA, ESPECIALIDAD: ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES a favor de la bachiller SUSAN MAYRA CARDENAS BADAJOS.

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 266 -2020-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la recurrente el diploma y la medalla correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
EP de Biología
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/heh